

RESOLUCION
N° 676/94

EXPEDIENTE N° 1042/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM. 768

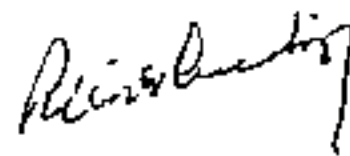
Buenos Aires, *30 de junio* de 1994.-

Vista la nota elevada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital relacionada con la falta parcial de suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Uruguay N° 714; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 1 por la Prosecretaría de Obras,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 31, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 48, 50, 51, 64 y 68 con sede en el edificio de la calle Uruguay N° 714 de esta Capital, a partir del día 29 de junio de 1994 y hasta tanto se solucione el problema planteado, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, encomendándose a la Prosecretaría de Obras preste toda la colaboración que sea necesaria para resolver la situación de que se trata.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



RICARDO LEVENE (B)